

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

676

ANUNCIO DE CORRECCIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 24 de 6 de febrero de 2004 relativo a la exposición pública del proyecto de la obra "Ensanche y Mejora HU-V-9321 acceso a Luzás. Anualidad 2004" (T. M. Tolva).

Se hace constar que donde dice: "Aprobado por Decreto de Presidencia nº 66, de fecha 2 de febrero de 2004", debe decir: "Aprobado por Decreto de Presidencia nº 66, de fecha 14 de enero de 2004".

El plazo de 7 días de exposición pública del proyecto empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huesca, 6 de febrero de 2003.- EL PRESIDENTE.- P.A. EL VICEPRESIDENTE, Miguel Gracia Ferrer.

INTERVENCIÓN

677

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, por el Pleno de esta Diputación, la contratación de una operación de préstamo para cubrir necesidades transitorias de financiación se convoca la licitación de acuerdo con las condiciones que se señalan a continuación:

A.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

Organismo: Diputación Provincial de Huesca

Dependencia que tramita el Expediente: Intervención (Área donde se podrá obtener información complementaria)

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Operación de préstamo para cubrir necesidades transitorias de financiación.

C.- PLAZO.

El plazo de duración del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2004, comenzando a computarse a partir del día de la formalización con amortización total al vencimiento.

D.- IMPORTE.

12.000.000 de euros.

E.- PRÉSTAMO QUE HA DE SATISFACERSE A LA ADMINISTRACIÓN.

La operación propuesta se instrumentará mediante una cuenta de crédito que no será, en ningún caso, una de las cuentas operativas que la Diputación Provincial tenga abiertas en la Entidad adjudicataria.

F.- OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Tipo de interés: Variable, referenciado a EURIBOR trimestral, debiendo especificarse la periodicidad de las revisiones, la forma de determinar el tipo de interés, el corretaje de compra, el diferencial y el redondeo aplicable con indicación del momento de su aplicación (antes o después del diferencial).

Liquidaciones: Deberá especificarse la forma de liquidación de los intereses:

a.- 360/360, 365/360 o 365/365.

b.- liquidación trimestral, por trimestres naturales, semestral, etc.

Comisiones: De apertura, en su caso; no admitiéndose ofertas que incluyan comisiones por el saldo no dispuesto.

Otros: Otras condiciones o datos que puedan incidir en el coste del contrato.

G.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, disponiendo de plazo hasta el día 23 de febrero de 2004.

Constarán de un sobre en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación convocada por la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para la adjudicación de una operación de tesorería por importe de 12.000.000 de euros" y que contendrá la siguiente documentación:

- Documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición tiene apoderamiento bastante para comparecer ante la Diputación Provincial de Huesca y contratar con la misma en nombre y representación de la entidad de crédito de que se trate; en caso de que este documento obre en poder de la Diputación, referencia al Expediente en el que figure.

- Proposición económica en la que se detallen las condiciones ofertadas con arreglo al modelo que se adjunta.

- Proyecto de contrato que se firmaría caso de resultar adjudicatarias.

No se admitirán aquellas ofertas que no contengan toda la documentación antes señalada.

Cada Entidad sólo podrá presentar una oferta, no admitiéndose aquéllas que tengan un importe inferior al solicitado.

H.- ADJUDICACIÓN.

Las ofertas recibidas en plazo serán remitidas a los Sres. Interventor y Tesorero al objeto de que emitan el informe técnico correspondiente, que será remitido al Diputado de Hacienda, Personal y Régimen Interior que elevará propuesta de adjudicación a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

Dicho Informe valorará las proposiciones de acuerdo con los siguientes criterios:

CONDICIONES	PUNTOS
Coste estimado de la Operación	7,00
Comisión de apertura	1,50
Periodicidad de las revisiones	1,00
Otras condiciones	0,50

La concertación de la operación se realizará con una sola entidad financiera por la totalidad, no pudiendo repartirse entre varias de ellas.

I.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El régimen jurídico del mismo es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el presente Pliego de condiciones.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del Derecho Privado que les sean aplicables.

J.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El documento en que se formalice el contrato será intervenido por el Secretario de la Diputación Provincial de Huesca, siendo documento contractual la póliza habitual de la entidad adjudicataria a la que se unirá como Anexo el presente Pliego de condiciones.

A petición del adjudicatario se formalizará ante notario o corredor de comercio, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, el adjudicatario entregará a la Diputación Provincial de Huesca una copia autorizada.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. con C.I.F. nº actuando en nombre y representación de en relación con el procedimiento convocado por la Diputación Provincial de Huesca para la contratación de una operación de préstamo por un importe de 12.000.000 de euros con destino cubrir necesidades transitorias de financiación; se compromete a concertar esta operación de préstamo en las siguientes condiciones:

1.- IMPORTE: 12.000.000 de euros.

2.- PLAZO: hasta el 15 de diciembre de 2004.

3.- TIPO DE INTERÉS: Euribor Trimestral

3.1.- Margen / Diferencial:

3.2.- Gastos de Corretaje:

3.3.- Redondeo aplicable: antes del Margen/Diferencial
 después del Margen/Diferencial

3.4.- El Tipo de Interés aplicable se revisará:

Trimestralmente

Semestralmente

3.5.- El Tipo de Interés aplicable se determinará:

4.- COMISIÓN DE APERTURA:

5.- LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES

5.1.- La Liquidación se realizará:

Trimestralmente, de fecha a fecha.

Semestralmente, de fecha a fecha.

Trimestralmente, por trimestres naturales.

Semestralmente, por semestres naturales.

Al vencimiento.

5.2.- La Base utilizada para la Liquidación será:

360/360

365/365

365/360

6.- AMORTIZACIÓN: Al vencimiento.

7.- OTRAS CONDICIONES:

Huesca a 6 de febrero de 2004.-El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

613

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio número 613 publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, de fecha 9 de febrero de 2004, se publica la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Binéfar.